



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.10. 660

RENE BUENO ENCALADA,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de modificación del objeto social y reforma al estatuto de **"ADVANSUL CIA. LTDA."** otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 29 de julio de 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.10.0669 de 6 de agosto de 2010, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante resoluciones N: ADM-08240 de 14 de julio de 2008 y IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y la reforma al estatuto de **"ADVANSUL CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

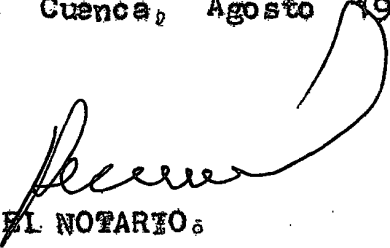
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Noveno y Cuarto del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

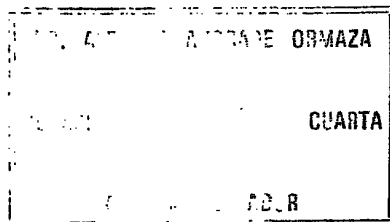
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 12 AGO 2010

  
Econ. René Bueno Encalada,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

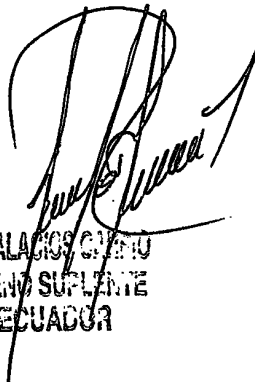
DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Agosto 19 del 2010.

  
EL NOTARIO.



**DOY FE.-** Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 23 de agosto del 2010.

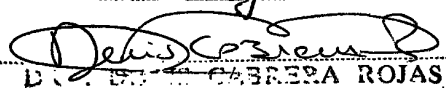


  
DR. CHRISTIAN PALACIOS CUENCA  
NOTARIO NOVENO SUPLENTE  
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 548.

CUENCA, 23 de Agosto del 2010.  
se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, a lo establecido en el artículo 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 23 de Agosto del 2010.

  
Dña. GLORIA CABRERA ROJAS

REGISTRARÍA ME. CASTIL DEL  
CANTON CUENCA, ENCARGADA

